

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar adecuaciones en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Disminúyanse del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, ===== aprobado por Ordenanza N° 2706/08, las siguientes cuentas:

3.3.1.0. – Mantenimiento y reparación de edificios en un total de..... \$ 3.000.-

3.3.3.0. – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo..... \$ 7.000.-

ARTICULO 2º) Créase la cuenta:

=====

3.3.9. – Otros.....\$ 10.000.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2008.-

